

**RESOLUCION N°: 609/03**

**ASUNTO:** Acreditar el proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Rural de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003

**Proyecto N° 1.433/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Rural, presentado por la Universidad de Buenos Aires, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El proyecto de Especialización en Desarrollo Rural, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2003. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La propuesta de esta carrera, antes de ser elevada para su creación, ha sido sometida a dos evaluaciones. Una evaluación interna, realizada por una comisión designada por la Escuela Para Graduados "Alberto Soriano" perteneciente a la Facultad de Agronomía, UBA. Una evaluación por pares, realizada por especialistas externos. Se han considerado, en la formulación final del proyecto, los resultados obtenidos en tales evaluaciones.

La especialización se ajusta a la normativa vigente de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Agronomía. Incorpora adecuadamente objetivos cognitivos, procedimentales y actitudinales, articulando la producción de conocimiento y la planificación de acciones para la intervención social.

# CONEAU

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La creación de la carrera se fundamenta en la necesidad, en el campo del Desarrollo Rural, de formación específica de profesionales-facilitadores de los procesos de cambio, capaces de ofrecer alternativas tecnológicas y el uso racional de los recursos, eficiencia técnica, gerencial y organizativa y movilización de los esfuerzos personales y comunitarios. La presentación señala como principal argumento la demanda insatisfecha de asistencia técnica de aquellos productores que intentan intensificar sus producciones, diversificar, cambiar de rubro, transformar sus commodities en productos diferenciados, y también, por aquellos que están encarando nuevas formas de organización de la producción.

Desde el lugar de la pregunta y la búsqueda de respuestas, los contenidos curriculares se proponen acertadamente abordar el pasaje de los planos de la teoría y de la práctica mediante herramientas de inferencia y correspondencia mutua en la resolución de problemas agrarios.

El proyecto menciona que la implementación de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales permitirá una mejor articulación de la carrera con el medio rural y los proyectos de intervención social en marcha. Hasta el presente se han celebrado una carta acuerdo con el Programa Social Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), un convenio marco con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y un convenio de cooperación con la ONG "RESPONDE, Recuperación Social de Poblados Nacionales que Desaparecen". Dado que se trata de una especialización en Desarrollo Rural, sería recomendable que se celebren acuerdos específicos con los organismos nacionales incorporados a nivel jurisdiccional, regional o provincial (SAGPyA, INTA). También sería conveniente ampliar la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, cooperativas y asociaciones rurales, universidades nacionales, gremios empresarios y sindicatos a nivel local, que permitiría enriquecer la factibilidad de la propuesta, aunque no se pone en duda su viabilidad técnica.

La Especialización estará a cargo de un coordinador ejecutivo, que contará con la asistencia de un coordinador adjunto. Ambos compartirán las funciones de puesta en marcha, correcto funcionamiento y contralor del programa (cursos, sistema de alternancia y el sistema de tutoría para los trabajos finales, seguimiento del progreso de los alumnos, preparación de informes de evaluación del programa, etc.). La estructura de gobierno se completa con la Comisión Académica de la Escuela para Graduados de la FAUBA.

Los antecedentes institucionales presentados y el soporte interdisciplinario de docencia, de investigación y de extensión a través de comisiones académicas, programas, convenios y centro de estudio garantizan la viabilidad del Proyecto.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios de la especialización, de tipo estructurado, fue aprobado el 24 de abril de 2002, por resolución N° 7245/02 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

La duración total de la carrera es de 12 meses, con un total de 400 horas presenciales obligatorias (195 teóricas y 205 prácticas), a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El plan está organizado en tres módulos, y sigue la modalidad del sistema de alternancia entre el trabajo áulico y el trabajo en terreno (sobre casos-problema en cada módulo). El módulo 1 apunta al desarrollo de las denominadas "habilidades blandas" (comunicación, empatía, motivación, formación de equipos y, en general, las relaciones sociales). El módulo 2 está constituido por cursos y actividades dirigidas a profundizar los conocimientos específicos de la Especialización. Se tratan los procesos referidos a la intervención social, al diagnóstico, a la planificación y formulación de proyectos y al seguimiento y evaluación. En el módulo 3, destinado a lograr experiencias en la resolución de problemas profesionales, el alumno debe elaborar la formulación del proyecto social. A tal efecto, debe realizar un informe de avance del mismo para ser expuesto, analizado y discutido en plenario, con la presencia de los

coordinadores. En el paso siguiente, elaborará el plan de cambio hasta llegar el informe final integrador.

Pedagógicamente, el diseño del plan de estudios es novedoso: aunque hay algunas experiencias de alternancia en educación en Argentina, no son frecuentes en el posgrado. Los programas de los cursos, las actividades prácticas y de producción de resultados están bien relacionados; asimismo, la bibliografía propuesta en los programas presenta un entrecruzamiento tal que puede ser interpretado como superación del enfoque interdisciplinario en tanto intento de transdisciplinariedad.

Los contenidos están secuenciados, organizados temáticamente y actualizados en los enfoques y categorías analíticas. Se sugiere, al respecto, dar mayor profundidad al abordaje de las problemáticas regionales para el desarrollo rural. También, en torno a los contenidos teóricos y respondiendo al marco del posgrado, sería pertinente incorporar a la discusión temas tales como políticas de desarrollo rural y actores institucionales, agricultura y ruralidad.

Por tratarse de un posgrado de desarrollo rural, el objeto/sujeto de estudio y, por ende, las prácticas están fuera de la ciudad de Buenos Aires, no sólo en los cinturones verdes y áreas periurbanas sino en las regiones agrícolas y comunidades rurales. Es importante, para ello, como ya se mencionara, establecer acuerdos específicos de los convenios marco con los organismos nacionales incorporados a nivel jurisdiccional regional o provincial (SAGPyA, INTA) y ampliar la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, cooperativas y asociaciones rurales, universidades nacionales, gremios empresarios y sindicatos a nivel local, para optimizar la factibilidad de la propuesta. Se sugiere, cuando la carrera esté funcionando, precisar la organización de las prácticas en terreno, en especial la relación de los docentes con coordinadores y tutores durante su desarrollo.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 13 docentes (todos estables): 3 con título máximo de doctor, 6 de magister, 1 de especialista y 3 con título de grado. Para la

calidad de la formación, se conjugan en la presentación, excelentes trayectorias académicas y de compromiso social con el desarrollo rural, un perfil delineado de posgraduado que da respuesta a necesidades reales de formación y un plan de estudios de relevancia por el agravamiento de la crisis societaria y su impacto en el mundo rural. Siguiendo este argumento, cabría incorporar en los contenidos programáticos la dimensión histórica procesual, analizando génesis y desarrollos para significar el diagnóstico, la planificación y la intervención.

Amerita especial consideración en esta acreditación la amplia trayectoria académica y casi total pertinencia del plantel docente en relación con la temática de la Especialización. Sólo un profesor (Doctor), que acredita amplios antecedentes disciplinares, no tiene pertinencia directa con el tema específico del Posgrado; pero el curso a su cargo se corresponde con la currícula general.

El "Programa de ayuda económica para la formación de docentes" contempla el apoyo financiero a docentes de la Facultad de Agronomía - UBA que son alumnos regulares de la Escuela (admitidos en un Programa), quienes abonarán el 25% del importe de las materias incluidas en su plan de cursos; y a docentes de la Facultad que realizan cursos en la EPG como alumnos especiales, quienes abonarán el 50% del importe del curso en cuestión. Siendo un posgrado de desarrollo rural que se dicta en la ciudad de Buenos Aires, se enriquecería la formación con graduados de distintas regiones. En principio, no es contemplado en forma explícita y no está previsto para ello un programa de becas.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El proyecto dispone de 2 salas de reuniones, 3 oficinas, una sala de alumnos con computadoras, 6 aulas y 1 para trabajos grupales, un aula de video y un salón de videoconferencias. La especialización accede a la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía que cuenta con 5 suscripciones especializadas y 103 volúmenes relacionados con la temática de la carrera. Por otra parte, en 8.3.1, se mencionan 8 suscripciones y 71 volúmenes; pero no queda claro a qué centro bibliográfico corresponden.

En términos generales, está garantizada la coherencia programática y la consistencia en la formación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá cumplir las actividades curriculares exigidas por el plan dentro de los plazos establecidos y, luego de ser concluidos y aprobados todos los cursos e informes de las actividades de trabajo en terreno, el alumno dispondrá de hasta un año de plazo para la presentación del trabajo final.

Se mencionan dos proyectos de investigación relacionados con la temática de la especialización en el ámbito de la unidad académica, que fueron evaluados por UBACyT y concluyeron en 2002. Por otra parte, en el marco de una actividad de transferencia informada, se han llevado adelante cinco proyectos de investigación acerca del sector agropecuario en general, un relevamiento de instituciones y proyectos que trabajan con mujeres rurales, presentaciones a congresos y reuniones académicas, actividades de apoyo a proyectos de desarrollo, conferencias, publicaciones de revistas y libros.

Son adecuados los mecanismos de revisión y supervisión a nivel de unidad académica, coordinación, comisión académica, docentes, tutores y alumnos. Las actividades orientadas al trabajo final están pedagógicamente secuenciadas y permiten prever una satisfactoria tasa de graduación. Los programas y los docentes a cargo también garantizan la calidad de las evaluaciones y de la producción de los alumnos.

#### 5. Síntesis de la situación actual del proyecto

La inserción del proyecto en una institución de reconocida trayectoria académica que garantiza la viabilidad del dictado, la relevancia social de esta especialización en el contexto presente, la calidad del plan de estudios y la excelencia docente son las características que distinguen esta propuesta de posgrado.

#### 6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, la unidad académica señala que es posible prever oportunidades y amenazas a la implementación del proyecto; ya que, por un lado, el

programa atenderá una vacancia en la formación de profesionales para la temática que aborda; y, por el otro, el contexto argentino actual de incertidumbre y crisis (por el que atraviesan los programas y organizaciones que atienden el Desarrollo Rural) podría proyectarse sobre la implementación de esta Especialización.

Como logro alcanzado hasta el presente, la presentación destaca el interés generado entre profesionales y técnicos que trabajan en el área del Desarrollo Rural, e indica que la repercusión del proyecto ha trascendido el ámbito nacional y ha tenido repercusiones en países latinoamericanos.

Como planes de mejoramiento, se propone la consolidación de la Especialización, generando nuevas vinculaciones con actores públicos y privados; y ampliar el impacto del Programa generando actividades de investigación y extensión. Ambas propuestas contribuirán a lograr la excelencia en la formación.

Atendiendo a que la carrera recién comienza a implementarse, se recomienda la realización de un nuevo diagnóstico al finalizar el primer año, en el que se consideren las evaluaciones previas del plan a consultores externos, y los planes de mejoramiento puestos en marcha.

## 7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La creación de la especialización se fundamenta en una necesidad de formación de relevancia social. El proyecto, por otra parte, cuenta con el apoyo institucional de una Unidad Académica de reconocida trayectoria en investigación y producción científica.

El diseño del plan de estudios es novedoso. Los contenidos están secuenciados, organizados temáticamente y actualizados en los enfoques y categorías analíticas.

El cuerpo docente cuenta con dilatados antecedentes y se destaca su pertinencia en relación con la temática de la Especialización. Para la calidad de la formación, se conjugan las excelentes trayectorias académicas y de compromiso social con el desarrollo rural, un perfil delineado de posgraduado que da respuesta a necesidades

reales de formación y un plan de estudios de relevancia por el agravamiento de la crisis societaria y su impacto en el mundo rural.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes. Y son adecuados los mecanismos de revisión y supervisión en los distintos niveles: unidad académica, coordinación, comisión académica, docentes, tutores y alumnos. Las actividades orientadas al trabajo final están pedagógicamente ordenadas y permiten prever una satisfactoria tasa de graduación. Los programas y los docentes a cargo también garantizan la calidad de las evaluaciones y de la producción de los alumnos.

En síntesis, se concluye que el proyecto de carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Rural de la Universidad de Buenos Aires, que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR

1. Se establezcan acuerdos específicos de los convenios marco con los organismos nacionales incorporados a nivel jurisdiccional, regional o provincial (SAGPyA, INTA) y se amplíe la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales,



cooperativas y asociaciones rurales, universidades nacionales, gremios empresarios y sindicatos a nivel local.

2. Se precise la organización de las prácticas en terreno, en especial la relación de los docentes con coordinadores y tutores durante su desarrollo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 609 – CONEAU - 03